



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00839533- -UNC-ME#FA

VISTO

La implementación del sistema “Yarken” en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género, así como también los datos socio demográficos, las estrategias de abordaje, y el seguimiento de tales situaciones, dispuesta por resolución RHCS-2022-994-E-UNC-REC y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa requiere la designación de al menos una persona en el ámbito de cada Unidad Académica como responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken”, la que deberá trabajar de manera articulada con la Unidad Central de Políticas de Género.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en orden 2 de las presentes actuaciones, ha propuesto la nómina de responsables: Lic. Mayra Luz Yulitta, actual Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Lic. Daniela del Valle Coseani, actual Licenciada en Trabajo Social de la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias, ambas de esta Unidad Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como responsables en la Facultad de Artes del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken”, la que deberá trabajar de manera articulada con la Unidad Central de Políticas de Género, a las siguientes personas:

Lic. Mayra Luz YULITTA, DNI 38.500.538

Lic. Daniela del Valle COSEANI, DNI 35.150.474

ARTÍCULO 2°: Las responsables designadas deberán velar y cumplir con lo dispuesto por la RHCS-2022-994-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos, y a las áreas y dependencias administrativas Área Operativa, Consejo y Concurso y al Departamento de Personal y Sueldo. Pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para notificar a las interesadas y comunicar la presente a la Unidad Central de Políticas de Género.

cbp

